

LIQUIDACIÓN COSTAS:

En cumplimiento a lo ordenado en auto obrante a folios 43 y 44 del expediente, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada en el presente proceso, de la siguiente manera:

Vr. Agencias en Derecho. \$ 25.600.00

TOTAL COSTAS \$ 25.600.00

Armenia Q., mayo 5 de 2023.-



NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria.

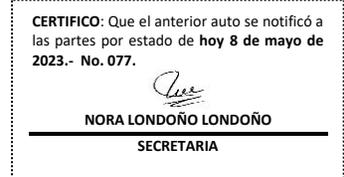
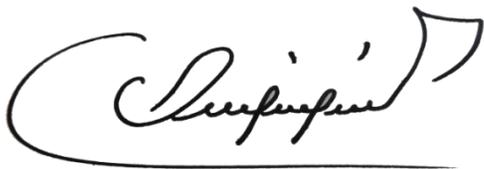
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q, Mayo cinco del dos mil veintitrés.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas que antecede dentro del proceso **Ejecutivo Singular de mínima cuantía** promovido por la **Sociedad CIBA-SANCHEZ INTERNATIONAL S. A. S.** en contra de la señora **MARIA ELENA OSORIO MOLINA**, realizada por secretaría en el presente proceso.

Para los fines legales pertinentes se pone en conocimiento de las partes y de manera concreta de la parte demandante la nota devolutiva procedente de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS - ARMENIA QUINDIO obrante en el consecutivo 019 de este proceso. -

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez.

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55ebbd43d4e8ab6fec4623f4982fa4bf602ff675d294d79876d81d974c25f18**

Documento generado en 04/05/2023 05:42:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>